

ficaciones.

Cuenca, 27 de abril de 2009

LUJ-4848-Ago27-JB-01



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

12

INTENDENCIA DE CUENCA

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "EJECUTIVO SAN LUIS DE TRANSPORTES S.A.".-

Se comunica al público que la Compañía "EJECUTIVO SAN LUIS DE TRANSPORTES S.A." amplió su plazo de duración y reformó su Estatuto Social por escritura pública otorgada ante el señor Notario Noveno del Cantón Cuenca el 14 de Agosto de 2009. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SC.DIC.C.09.0 494 de 21 AGO 2009

El ARTÍCULO TERCERO dirá: " La Compañía tendrá una duración de veinte y cinco años a partir de la Inscripción de la prórroga de la Compañía en el Registro Mercantil. Dicho plazo podrá ampliarse o disminuirse cumpliendo las prescripciones legales correspondientes".-

Cuenca, 21 AGO 2009

**Eco. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

AP: 300 ABR07

visitar algunos establecimientos en donde se venden las medicinas sin restricción alguna.

Inclusive en tiendas, bastó solo con decirle a la persona que atendía en el local que recomiende una pastilla efectiva para la gripe para que éste enseguida recete dos pastillas de "dayflu" y dos sobres más de "lemonflu" y así el paciente calma el malestar producido por la gripe.

La medida, que incluye la prohibición de la publicidad de esos medicamentos a través de los medios de comunicación social, busca evitar que el ciudadano se automedique cuando sospeche que siente los síntomas de la influenza AH1N1.

Un caso de automedicación es el de Edith, quien dijo haber sentido, hace unos 8 días, dolor de cabeza, malestar del cuerpo y flujo nasal típicos síntomas del conocido "trancazo"; ella no fue al médico pues sabía que con reposo y unas



cuanto se ali contin labora No ciones medic entre : que m

JUZGADO PR NOTIFI

A: MARIA DOLORES CHOCHO, cuya reside Primer de lo Civil de Cuenca a cargo del Dr sigue José Manuel Bermeo Arbitro, se ha disp Procedimiento Civil.- El nuevo Depositario J cualquier día y hora para que suscriba el infor le haga saber de su concurrencia al Juzgado, en el Código Orgánico de la Función Judicial.

Dr. VI